

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 0355/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

125

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----

En fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, y a través de Oficialía de Partes de este Instituto, se recibió el oficio número IEBO/DG/UT/065/2019 signado por la responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, a través del cual remitió a este Instituto la respuesta en cumplimiento a la resolución aprobada en fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve.-----

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se-----

----- ACUERDA: -----

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número IEBO/DG/UT/065/2019 recibido en Oficialía de Partes de este Instituto, con sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 49, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, feneció el veintiuno de noviembre del mismo año, por lo que, se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, dando cumplimiento en tiempo a dicha determinación. -----

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197,

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



**ELIMINADO: NOMBRE DEL
RECURRENTE**
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

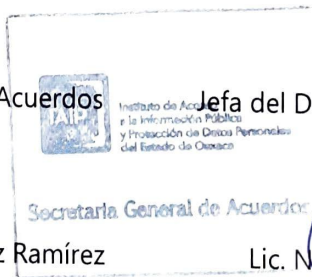
párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a la parte Recurrente [REDACTED] con el oficio número IEBO/DG/UT/065/2019, signado por la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado con sus respectivos anexos; lo anterior, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia y toda vez que dicho Sistema no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste mediante oficio.-----

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Nancy Viridiana López Mejía